



Resolución Gerencial N° 287-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 19 JUL. 2012

VISTOS;

El Informe N° 163-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 19 de julio de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 948-2012-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 13 de julio del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Salubridad Publica en la Zona Urbana del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú del Distrito de Ventanilla, Provincia y Región Callao - Módulos 1 y 4, con un Valor Referencial de S/.430,423.13 (Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Veintitrés con 13/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el mes de Marzo 2012, fecha del Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 1125-2012-RC/GRPPAT de fecha 03 de mayo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 984-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 19 de julio de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de la Salubridad Publica en la Zona Urbana del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú del Distrito de Ventanilla, Provincia y Región Callao - Módulos 1 y 4;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA SALUBRIDAD PUBLICA EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES MI PERÚ DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA Y REGIÓN CALLAO - MÓDULOS 1 Y 4, con un Valor Referencial de S/.430,423.13 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 13/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley,

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

